REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Nº 083-2018-GOB.REG.PIURA-430020-13201

Chulucanas, 13 ABR 2018

VISTO: El Memorando N°185-2018-GRP-430020-13201Y Directiva Administrativa N° 001-2018-GRP-430020-132016, mediante el cual la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas solicita la Proyección de la Resolución con la Finalidad de Aprobar la DIRECTIVA N° 001-2018-GRP-430020-132016, QUE ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE EXONERACIÓN DE PAGOS A LOS PACIENTES DEL E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS.

CONSIDERANDO:

Que, con la finalidad de contar con un instrumento que permita brindar una orientación adecuada en el proceso de exoneración de pagos a los pacientes del Establecimiento de Salud, en el marco de equidad, efectividad, transparencia, eficiencia y calidad en la atención, El Servicio Social, en coordinación con un equipo de profesionales de la especialidad, ha formulado el proyecto de Directiva Administrativa que Establece los Procedimientos para el Otorgamiento de Exoneración de Pagos a los Pacientes del E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS.

Que, en tal sentido, es pertinente aprobar la Directiva Administrativa N° 001-2018-GRP-430020-132016, con la correspondiente Resolución Directoral; para su aplicación en el ámbito correspondiente;

De, conformidad con la Ley N° 26842, Ley General de Salud Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, Ley N° 30112, Ley del Ejercicio Profesional del Trabajador Social, Resolución Ministerial N° 246-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Modelo de Atención Integral de Salud Basado en Familia y Comunidad, Resolución Ministerial N° 526-2011/MINSA, Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, y en uso de las atribuciones conferidas;

Estando a lo solicitado por la Dirección de E.S.II-1Hospital Chulucanas y con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal ; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 013-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 12 de enero del 2018 que Modifica la Resolución Ejecutiva Regional Nº 745-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 21 de noviembre del 2017, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Nº 083-2018-GOB.REG.PIURA-430020-13201

Chulucanas, 13 ABR 2018

Ordenanza Regional 402-2017/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 11 de Octubre del 2017, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la ***"Directiva Administrativa N°001-2018-GRP-430020-132016, que Establece los Procedimientos para El Otorgamiento de Exoneración de Pagos a los Pacientes del E.S. II-1 Hospital de Chulucanas."***, que consta de siente (06) folios, incluido el Flujograma: "Procedimiento de Exoneración de Pago a Pacientes" que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 156-2007.Gob.Reg.Piura-DRSP-HCH- DE UA-EP, de fecha 26 de Junio del 2007, que disponía Aprobar la Directiva N° 003-2007/GOB.REG.DRSP-HCH-D-SER.SOCIAL, SOBRE LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE EXONERACIONES EN EL HOSPITAL CHULUCANAS.

ARTÍCULO 3°.- Hágase de conocimiento a la Dirección Regional de Salud Piura, Unidades de Administración, Equipo de Personal, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e interesados.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,

Cc. Archivo
SEGA/AEV/LCS/CEVR/tjgc
D/UA/As.Leg./EP/Leg.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
ES II - 1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Ricardo Ronald Tello Acosta
CMP 33132
DIRECTOR

E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD DIRECTOR
R. TELLO A.

E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD ADMINISTRADORA
C. PINTADO

HOSPITAL DE APOYO CHULUCANAS MORROPON V°B° MINISTERIO DE SALUD ASESOR LEGAL
L.COTOS S.

HOSPITAL DE APOYO CHULUCANAS MORROPON V°B° MINISTERIO DE SALUD EQUIPO DE PERSONAL
C. VALLADOLID R.

GOBIERNO REGIONAL E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS DIRECCION REGIONAL DE SALUD